

## **Términos y condiciones generales de participación del primer Concurso periodístico del Congreso Mundial del Jamón #EnRutaHaciaEIXICMJ**

### **1. Organizador del concurso**

El concurso es organizado por el Comité Organizador del Congreso Mundial del Jamón con domicilio social en la calle Daoiz 6, bajo B, 28004, Madrid. La convocatoria se realizará a través del envío de un mailing a la base de datos de periodistas que la organización tiene a su disposición, así como a través de los perfiles en LinkedIn, Facebook, Instagram y Twitter de la organización.

### **2. Período de participación**

El período de participación comenzará el lunes, 8 de febrero de 2021 a partir de las 12:00h de la mañana hasta el martes, 31 de agosto de 2021 a las 12:00h de la mañana. Todas las colaboraciones presentadas fuera de dicho plazo no serán admitidas en el concurso.

### **3. Participantes**

Este concurso, de ámbito nacional, está dirigido a profesionales del sector de la comunicación mayores de 18 años residentes en España, con inquietudes en el desarrollo del género periodístico.

La participación en este concurso es totalmente gratuita y no implica en modo alguno la obligación de adquirir productos o servicios del Congreso Mundial del Jamón, pero está sujeta a la aceptación de las condiciones detalladas en estas bases.

### **4. Mecánica de participación**

Para participar en este concurso, hay que enviar a [info@congresomundialdeljamon.es](mailto:info@congresomundialdeljamon.es) cualquier pieza informativa sobre el sector del jamón, que haya sido publicada por un medio de comunicación español entre el 8 de febrero de 2021 y el 31 de agosto de 2021, ambos inclusive. El autor, con su participación, da fe del cumplimiento de los requisitos dispuestos en estas bases. Cada participante podrá presentar solo un único trabajo periodístico: columna, artículo, crónica, entrevista o reportaje, en formato, escrito, radio o vídeo.

Para verificar que la pieza periodística presentada a concurso ha sido publicada, es necesario que el participante envíe un enlace con la misma o un documento PDF del texto como prueba de que se ha sido publicado por un medio de comunicación.

Una vez finalizado el plazo de participación en el concurso, el jurado, compuesto por profesionales acreditados, hará una selección de los trabajos presentados, valorando la originalidad y creatividad de la publicación, designando una terna de candidatos para que el Comité Ejecutivo del Congreso Mundial del Jamón designe al ganador del concurso entre estos. Para su valoración, también se tendrá en cuenta el medio de comunicación donde se haya publicado, su repercusión, la calidad y originalidad de la pieza, así como las fotografías o imágenes que acompañen la pieza, entre otros.

La temática de las colaboraciones presentadas puede ser amplia y variada, siempre relativas hacia el mundo del jamón, como por ejemplo: La producción porcina, la calidad del producto, los beneficios sociales y medioambientales de esta actividad en el medio rural, gastronomía, I+D+i, internacionalización y cualquier otro aspectos relacionado con la producción o el producto.

## **5. Premio**

El primer Concurso Periodístico #EnRutaHaciaElXICMJ está dotado con la cantidad de 500 euros para el ganador. Será beneficiario del premio quien sea el autor de la pieza informativa.

El premio está sujeto a los impuestos que determine la ley vigente y será abonado en la cuenta (sin costes) que el ganador facilite a la organización.

La incorporación de cualquier otro premio que no figure en las presentes bases será oportunamente anunciada por las vías de comunicación del Congreso Mundial el Jamón (Web, nota de prensa, redes sociales, etc.).

El premio no será transferible a personas diferentes a los ganadores y no supone el abono de ningún otro gasto o servicio.

La organización no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con el ganador ni de la de hacer entrega del premio en caso de que los datos personales facilitados por el participante sean incorrectos o incompletos. Tampoco será responsabilidad de la organización que el ganador no pueda concretar una vía para la entrega el premio.

La organización se reserva el derecho de descalificar a los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, así como a cualquiera que engañe, oculte o falsee los datos de participación o incumpla alguna de las condiciones de estas bases.

La organización no se hace responsable si el premio se otorga a una persona que no sea mayor de edad, si esta ha ocultado o falseado los datos personales que se solicitan para su participación. La organización no se hace responsable de la imposibilidad de participar en el concurso por los problemas de acceso de los usuarios a la red o por el mal funcionamiento de internet.

Tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir la entrega del premio, quedando exonerada de toda responsabilidad.

## **6. Ganador y anuncio del ganador**

El jurado, valorará la originalidad y la creatividad de la publicación. Solamente se podrá elegir a un ganador.

El ganador del concurso será informado por correo electrónico y por teléfono, para lo que deberá facilitar ambos, junto con su nombre completo en el momento del envío de la pieza informativa. En caso de que el ganador no se pusiera en contacto con la organización en el plazo

de 3 días laborales, pasará a elegirse un nuevo ganador en su lugar y habrá perdido, por consiguiente, su condición de ganador.

## **7. Protección de datos**

Los datos personales facilitados por el participante, nombre y apellidos, número de teléfono y correo electrónico, serán exclusivamente utilizados por la organización, con el único fin de hacer llegar el premio al ganador. Al aceptar el premio, el ganador consiente el uso de estos datos por parte del Comité Ejecutivo del Congreso Mundial del Jamón para efectuar el envío/entrega del premio. El ganador también consiente el uso de estos datos por parte de las empresas que están involucradas en el envío/entrega del premio.

Los datos de carácter personal obtenidos por la participación en el concurso se incorporarán a un fichero de Agrifood Sector Communication S.L., con sede en la calle Daoiz 6, bajo B, 28004, Madrid, que tiene como única finalidad la gestión del premio, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. Los participantes quedan informados de que pueden oponerse al uso de sus datos para fines distintos a la gestión del premio y de que pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y revocación en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose para ello a la organización a través del correo electrónico [info@congresomundialdeljamon.es](mailto:info@congresomundialdeljamon.es)

## **8. Aviso y consideraciones legales**

La organización no se hace responsable de cualquier problema técnico en Internet, ajeno a su competencia, que dificulte la recepción de la respuesta del usuario y que impida, por consiguiente, la participación de este en el concurso.

La organización se reserva el derecho a suspender el concurso en caso de que surgiera algún inconveniente ajeno a su voluntad. Este sería el caso, por ejemplo, de complicaciones técnicas, legales o cualquier otro motivo que impida la realización adecuada del concurso. Así mismo, la organización se reserva el derecho de excluir de la participación en el concurso, a todo aquel participante que vulnere las condiciones detalladas. Además, el uso de recursos no autorizados que otorguen una clara ventaja del usuario respecto al resto de participantes constituye también motivo de exclusión.

El mero hecho de participar en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases Legales en su totalidad. La organización se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude o infracción de derechos de propiedad intelectual e industrial o de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio.

## **9. Derechos de propiedad intelectual e imagen**

El autor premiado y todos los participantes autorizan al Comité Organizador del Congreso Mundial del Jamón para que, con la finalidad de promocionar y difundir el premio, el trabajo periodístico premiado y/o los fines y actividades del Congreso Mundial del Jamón: (i) la reproducción de la pieza periodística en su página web y sus perfiles en Instagram, Facebook, Twitter y YouTube. La reproducción de los textos no tendrá intereses comerciales ni fines lucrativos por parte del Congreso Mundial del Jamón; (iii) utilice con fines promocionales del premio la imagen del autor ganadores (inclusiva de imagen, voz y nombre), a través de cualquier modalidad o soporte que la organización estime conveniente (Internet), todo ello sin limitación geográfica, temporal o de cualquier otra índole.

La organización no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros por parte del autor trabajo periodístico premiado, asumiendo este la obligación de mantener indemne a la organización en dicho caso. En el caso de que la organización descubriera o sospechara que se ha producido un plagio, que se han infringido derechos de terceros o que los trabajos periodísticos presentados no han sido elaborados por el que afirma ser su autor, la organización se reserva el derecho a eliminar a dicho autor y la pieza periodística por ellos presentado.